



Por el cual se modifica el Acuerdo No. 001 de 2011, para hacer una reducción al Presupuesto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69, de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 001 de 2011, se Incorporaron unos Excedentes Financieros en cuantías que no procedían según la conciliación Contable y Tesoral, por tanto se requiere ajustar unas partidas del mismo.

Que por lo anterior, se hace necesario las reducciones de las partidas que aparecen relacionadas en el Artículo 2°, del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior, el consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Reducir al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2011, la suma de **TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (3.072.324.451.83)**, así:

RECURSOS DE CAPITAL

0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$3.072.324.451.83
0101 Excedentes Financieros R 10	\$3.071.652.594.18
0101 Excedentes Financieros R 50	\$ 671.857.65

ARTÍCULO 2°.- Reducir al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (3.072.324.451.83)** así:

GASTOS

0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$3.072.324.451.83
-----------------------------------	---------------------------

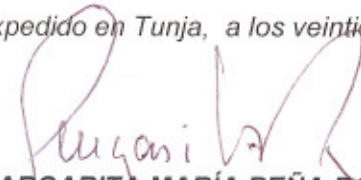
INVERSIÓN

Construcción Edificio de Aulas Sede Central R 10	\$2.793.678.571.00
Estudio de vulnerabilidad sísmica de la sede central (RN) R 10	\$ 240.000.000.00
Modernización metodología e incorporación de las TICS y de Virtualidad en la FESAD (RN) R 10	\$ 37.974.023.18
Adecuación instalaciones antiguas hospital San Rafael (RP) R 50	\$ 671.857.65

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintidos (22) días del mes de junio de 2011.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidente


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria